

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

29 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2023, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet del contrato de arrendamiento de la planta baja del edificio situado en calle Clara del Rey, 50, 52 y 54, con acceso por la calle Ramos Carrión, 10, de Madrid, destinado a albergar el Centro de Salud Prosperidad.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CT/4161/2023.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento de la planta baja del edificio situado en calle Clara del Rey 50, 52 y 54, con acceso por la calle Ramos Carrión, 10, de Madrid, destinado a albergar el Centro de Salud Prosperidad.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42 apartado e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 14 de febrero de 2023.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de febrero de 2023.
 - c) Adjudicatario: Gladyr Spain, S. L., con NIF B-87422515.
 - d) Importe adjudicación:
 - Importe neto: 1.027.153,01 euros.
 - Importe IVA (21 %): 215.702,13 euros.
 - Importe total: 1.242.855,14 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entra en vigor el día 15 de febrero de 2023.
 - b) Duración: Diez años, siendo los cinco primeros años de obligado cumplimiento.
 - c) Renta mensual: Renta mensual: La renta mensual será exigible a partir del 15 de mayo de 2023 por los importes siguientes:
 - Desde el 15 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2024: 7.000,00 euros.
 - Desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026: 7.280,00 euros.
 - Desde el 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2028: 7.571,20 euros.
 - Desde el 1 de enero de 2029 al 31 de diciembre de 2030: 7.874,05 euros.
 - Desde el 1 de enero de 2031 al 31 de diciembre de 2032: 8.189,01 euros.
 - Desde el 1 de enero de 2033 al 14 de febrero de 2033: 8.516,57 euros.A estas cantidades hay que incrementarles el IVA.
 - d) Los servicios y gastos comunes del inmueble objeto del arrendamiento serán gestionados, contratados y satisfechos en la forma establecida en el Contrato y en la Orden de Adjudicación y Gasto.
 - e) Las obras previstas para el acondicionamiento del local para su uso como Centro de Salud se ejecutarán directamente por la Comunidad de Madrid una vez firmado el contrato y tomada posesión del objeto, momento en el que se tramitarán las oportunas autorizaciones con la administración local competente.

- f) Resto de condiciones: El resto de condiciones serán las previstas en el Contrato y en la Orden de Adjudicación y Gasto.

Madrid, a 20 de febrero de 2023.—El Director General de Patrimonio y Contratación,
Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/3.074/23)

